

## LTAIPSLP85IA1

De conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán ser elaborados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo.

Dicho PED fue publicado con fecha 21 de marzo del 2022 en el Periódico Oficial del Estado, por lo que actualmente el Programa Sectorial que contendrá las metas planeadas en la Administración se encuentra en elaboración.

